



Por Resolución de esta Subsecretaría de 21 de febrero de 2023 (Boletín Oficial del Estado del 27 de febrero), se aprobó la relación provisional de aspirantes admitidos y se hizo pública la relación de opositores excluidos de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en Escala de Titulados Superiores del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, convocadas por Resolución de 1 de diciembre de 2022 (Boletín Oficial del Estado de 10 de diciembre).

Transcurrido el plazo de diez días hábiles de subsanación de defectos, a que hace referencia el punto 2 del apartado Decimoquinto de la Orden HFP/688/2017, de 20 de julio (Boletín Oficial del Estado de 22 de julio), del Ministerio de Hacienda y Función Pública, por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para el ingreso o el acceso en Cuerpos o Escalas de la Administración General del Estado, y vistas las alegaciones formuladas por distintos opositores, se han realizado las modificaciones para elaborar las relaciones definitivas de admitidos y excluidos.

En consecuencia, esta Subsecretaría ha resuelto:

Primero.- Aprobar las relaciones definitivas de opositores admitidos y excluidos en las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en la Escala de Titulados Superiores del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, que se encuentran expuestas en el Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (calle Torrelaguna, número 73, 28027 Madrid), en la página Web www.insst.es (el Instituto/Trabaja con nosotros/oposiciones) y en el Punto de Acceso General (<https://administracion.gob.es>).

Segundo.- Publicar como anexo a la presente Resolución la relación definitiva de excluidos a que se refiere el apartado anterior, con expresión de las causas de exclusión.

Tercero.- Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el órgano que dicta el acto, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o bien, directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o del que corresponda al domicilio del demandante, a elección del mismo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

LA SUBSECRETARIA

Gemma del Rey Almansa



ANEXO

Relación definitiva de aspirantes excluidos del proceso selectivo para el ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en la Escala de Titulados Superiores del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo

Resolución de 1 de diciembre de 2022 (BOE de 10 de diciembre)

APellidos y Nombre	DNI	ACCESO	ESPECIALIDAD	RESERVA DISCAPACIDAD	CAUSA DE EXCLUSION
BOFARULL CASTRO, ALICIA	***7705**	L			6
CASTILLO OLIVARES PERALTA, MARINA DEL	***2120**	L		S	5
DIAZ TAUSTE, JOSE ANTONIO	***4813**	L			2
GARCIA, VANETE	***3906**	L			1
GARCIA GARCIA, MARTA	***0185**	P	M		4
GARCIA PICO, CONCEPCION	***3267**	L			3
HERNANDO CUADRADO, ABEL	***1660**	L			3
LOPEZ ALDEANUEVA, BEATRIZ	***0554**	L			3
LOPEZ VINUESA, MARCO	***1981**	L			3
MONTERO VERNAY, BEATRIZ	***4805**	P	S		4
SANTOS HUERTOS, JUAN FRANCISCO	***4100**	L		S	3
SEGURA MOLINA, JUAN ANTONIO	***4895**	L			3
SILVA PEÑA, THAIDIBELL	***9484**	L			2

Causas de exclusión:

1. No cumplir requisito de nacionalidad española, ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o ser cónyuge de españoles o nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea.
2. No estar exento del pago de la tasa de derecho de examen por no tener una antigüedad como demandante de empleo durante al menos un mes antes de la fecha de la convocatoria.
3. No indicar el idioma extranjero elegido para la realización del segundo ejercicio obligatorio.
4. No reunir los requisitos para acceder por promoción interna.
5. No reunir o no acreditar la condición legal de persona con discapacidad.
6. Solicita participar por más de un sistema de acceso.